

SE SUSCRIBIR... En Guadalajara... En Sigüenza... La correspondencia se dirigirá franca e porte.



PRECIOS DE SUSCRICION... (Un mes... 1.50) (Tres id... 4.50) (Seis id... 9.50) (Un mes... 2.50) (Tres id... 7.50) (Seis id... 15.50)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SESION PRIMERA.
GOBIERNO CIVIL.
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
Circular núm. 7.
Habiéndose presentado en este Gobierno D. Juan Felipe Sendin, Gobernador de esta provincia, nombrado por decreto del Poder Ejecutivo de la Republica de 31 de Enero último, ceso en el día de la fecha en el mando civil de la misma, que me fué confiado en 4 del mismo.
Lo que hago público para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia á los efectos correspondientes.
Guadalajara 7 de Febrero de 1874.

autoridades, debeis suponer, que el Gobierno de la Republica dará el apoyo más grande y su gratitud más inmensa, á los que le ayuden en esta empresa, así como será inexorable con los habitantes de esta provincia, que auxilien á los que desde fuera la perturban.
En los demás asuntos sometidos á mi autoridad, me inspiraré en los altos principios de justicia, que unidos á los intereses generales de la provincia, han sido siempre la norma de mi conducta, y que por ninguna consideracion dejarán de serlo, hoy, que tengo el alto honor y la difícil tarea de gobernar mi provincia natal.
Guadalajara 7 de Febrero de 1874.

mo día 14 del corriente, en que deben tratarse asuntos de suma importancia.
Lo que hago público á los efectos legales.
Guadalajara 7 de Febrero de 1874.
El Gobernador,
Juan Felipe Sendin.

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley organica, y redactada en los términos siguientes:
MEMORIA
que la Comision provincial de Guadalajara suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley organica y presenta á la Excm. Diputacion en su reunion ordinaria el 3 de Noviembre de 1873.
SEÑORES DIPUTADOS!
Al someter á vuestro examen y eleyado criterio en este día el resumen de nuestras tareas durante el periodo que abrazamos, venimos penetrados de que vuestro fallo será propicio á disculpar el vacio que hallareis en el fondo de la sucinta reseña que suscribimos, pues conocida os es la causa poderosa que por esta vez nos ha privado de la iniciativa y de la practica, en cuanto se relaciona con algunos de los multiples y graves deberes que nuestros cargos nos imponen.
Las operaciones de la reserva, con sus delicadas y prolifas incidencias, bien puede decirse que ha absorbido casi por completo nuestra atencion, ocupandonos sin darnos punto de reposo cerca de cuatro meses consecutivos, con el concurso de todo el personal que sirve á las inmediatas órdenes de la Diputacion.
Con dicho servicio ha coincido el de las incidencias de las elecciones municipales, que á su vez ha producido crecidísimo número de expedientes, á cuyo despacho nos hemos consagrado dedicando sesiones especiales prolongadas algunas hasta hora avanzada de la noche. De aquí, que no hayamos podido dar á los demás ramos de la administracion, en general, todo aquel impulso que hubiéramos deseado, por más que hayamos llevado nuestra accion activa y perseverante hacia todos aquellos asuntos cuyo carácter exigiere el breve despacho, como á os que por su naturaleza demandaran solucion positiva, cuales son los pagos de descubiertos á los Maestros de primera enseñanza, Facultativos encargados de la asistencia de las familias pobres, y Secretarios de los Municipios, habiéndose conseguido, merced á las reiteradas energicas disposiciones que hemos adoptado, que á aquellas atendibles clases les hayan sido solventados en la parte posible, los créditos que á su favor resultaban.
Decididos los que suscribimos á reducir los gastos, siquiera sea en pequeña escala, con relacion á su cuantia, del capítulo de Beneficencia, haciéndolo desaparecer de su presupuesto, aquellas partidas cuyo destino no respondía á los más severos principios de justicia, hemos abierto expediente dirigido á depurar por todos los medios que están á nuestro alcance, si las familias que tienen concedido socorro pecuniario para lactancia y destete de sus hijos, son absolutamente pobres y reúnen las demás condiciones requeridas para el disfrute de aquella gracia, firmemente resueltos á declarar la caducidad

El General Gobernador civil y militar,
Rafael Clavijo.
HABITANTES
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
En circunstancias bien criticas he tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para que he sido nombrado por el Poder Ejecutivo de la Republica.
La insurreccion carlista que se enseorea por completo de algunas provincias, hace frecuentes excursiones á la de Guadalajara, dejando en la miseria y llenando de espanto á los habitantes de los territorios que recorre. Mi primer cuidado, dadas estas especialisimas circunstancias, es evitar en cuanto me sea posible que estas perturbaciones se repitan, contando siempre con el poderoso auxilio de los habitantes de la misma, y con el leal concurso de la fuerza pública.
Siendo esta la mision preferente que hoy se les encomienda á las

Núm. 8.
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por orden de 4 del actual se ha servido admitir la dimision á D. Joaquin Arnau é Ibañez del destino de Secretario de este Gobierno, nombrando en su reemplazo á D. Tomás Sancho y Cañas, el cual con esta fecha queda posesionado de la Secretaria.
Lo que hago público en el presente periódico oficial á los efectos oportunos.
Guadalajara 7 de Febrero de 1874.
El Gobernador,
Juan Felipe Sendin.
Núm. 9.
En uso de las facultades extraordinarias de que estoy revestido y de las que me confiere el artículo 37 de la ley provincial vigente, he acordado convocar á sesion extraordinaria á la Excm. Diputacion provincial para el próxi-

DIPUTACION PROVINCIAL
DE GUADALAJARA.
Acta de la reunion celebrada por la Excm. Diputacion provincial el día 4 de Noviembre de 1873.
Constituios en el salon de sesiones de este Cuerpo, á las once de este día, (por no haber concurrido número suficiente en el de ayer), los Sres. Diputados D. Raimundo Ortega, D. Roman Alcaide, D. José María Arribas, don Juan Díez Rodríguez, D. Sinforoso Pleguez, D. Gregorio Garcia Martinez, D. Ezequiel de la Vega, D. Manuel María Valles, D. José María Lens, D. Quintín Lopez Catalán, D. Roman Morencos, D. Emilio Hermesilla, don Francisco de Azcozarraga, D. Isidoro Ruiz, D. Alfonso Alcobendas, D. Lope Roman y Cañas, y D. Antonio Aliaga, en la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, se tomó nota de los Sres. que se hallaban presentes, y habiendo resultado número suficiente para deliberar, y dada lectura del decreto de convocatoria publicado por el Gobierno de provincia en el Boletín oficial de la misma, correspondiente al día 22 de Octubre próximo pasado, el Sr. Gobernador Presidente declaró abierta la sesion en nombre del Gobierno de la Republica, retirándose á seguida del salon y pasando á ocupar la presidencia el Sr. D. Roman Morencos.
Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas por este Cuerpo en los días 12 y 31 de Agosto y 1.º de Setiembre últimos, fueron aprobadas sin discusion.
Después, y teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 36 de la ley organica provincial, acordó celebrarse tres sesiones en la presente reunion.
Acto continuo se leyó la memoria presentada por la Comision provincial,

presentada por la Comision provincial,

de cuantos auxilios se hallen en el día fuera del caso de suministrarse.

En la precisión de atender á la colocación de los dementes pobres que por cuenta de nuestra provincia se hallaban asilados en el Hospital de Zaragoza, de cuyo particular os dimos cuenta en una de las reuniones anteriores, y en conformidad con lo dispuesto por V. E. en sesión de 6 de Abril último, se ha llevado á cabo la traslación de aquellos enagenados al Manicomio de San Baudilio del Llobregat, y se va amortizando el débito contraído por razón de extancias con la Comisión provincial de Zaragoza, librando á su favor mensualmente la suma convenida, hasta extinguir del descubierto.

La importancia y trascendencia que entraña el rano de contabilidad municipal, habia necesariamente de reclamar el cuidado preferente de este Cuerpo, y así lo ha justificado V. E. dictando atinadas disposiciones para normalizarlo en nuestra provincia, atento á que desaparezca en breve término el cúmulo de cuentas que existen sin rendir y examinar, y á que ingresen en las arcas municipales las sumas que por reintegros correspondan, á fin de que los Ayuntamientos salven, siquiera sea en algun tanto, la angustiosa situación financiera que vienen atravesando, y puedan más desahogadamente cubrir las apremiantes atenciones, desatendidas hoy en muchas localidades por absoluta falta de recursos.

Y si bien, á los que suscribimos, no nos ha sido dado ultimar para este día el mandato de la Diputación, hemos encaminado nuestra acción hácia tan laudable fin, circulando detalladas instrucciones, para que todas las operaciones de contabilidad municipal se ajusten á la ley, y marcando á los cuentadantes que resultan en descubierto en la rendición de las de su responsabilidad, un plazo perentorio para que presenten en este Centro provincial, aquellas cuyo conocimiento le compete, como así bien lo verifiquen ante los Ayuntamientos, respecto de las que á su vez les encomienda la vigente ley orgánica su censura y ultimación.

En cuanto al estado de la hacienda provincial, no tenemos la fortuna de poder anunciaros que haya mejorado desde el periodo anterior, siendo así que subsisten las mismas ó más obligaciones, y se carece de los recursos indispensables para cubrirlos; ya porque la penuria del Tesoro no permite al Gobierno satisfacer á la provincia cantidad alguna por cuenta de los créditos que esta tiene á su favor y en contra de aquel, ya por la dificultad y lentitud con que se recada el contingente provincial, á pesar de haberse usado para con los municipios todos los medios que la ley otorga para conseguir el pago, desde el de excitar su patriotismo, al del apremio pecuniario, como los Sres. Diputados han podido comprobar por el periódico oficial de la provincia, habiendo sido ineficaz todo en muchas localidades, cuya gestión económica deja bastante que desear al par que es reconocido en otras las miserias que experimentan.

Omitimos exponer aquí con todos sus detalles la situación económica de la provincia, por darla á conocer circunstanciadamente, el balance practicado en 31 del finado Octubre, que mas adelante se consigna.

Hecia esta breve exposición de nuestros trabajos, pasamos á daros cuenta de las obras de carácter provincial y municipal que se han ejecutado, con el concurso del Arquitecto de la provincia, en el periodo á que nos contraemos, como el de las que se hallan en curso de ejecución, á saber:

Se ha formulado el proyecto y expediente del puente de Pareja.

Se ha practicado la dirección de las obras de reparación del puente de Prados redondos.

Se han formado los presupuestos de dos trozos de carretera desde la de Albaladejito á Guadalajara hasta Lupiana.

Se ha verificado el reconocimiento facultativo y reparación de las obras de conducción de aguas potables á la villa de Pareja, costeadas por el municipio.

Se ha construido una caseta y una caldera.

Resumen que comprende el número de mozos alistados, con el resultado que ofrieron las operaciones de entrega en Caja, despues de practicada la revisión de exenciones por la Comisión provincial.

Table with columns for 'Utiles', 'Exentos', 'Pendientes', 'Inútiles', 'Impedidos', 'Resultados', and 'TOTAL'. It details the number of recruits and the results of various operations.

ra de calefacción en el establecimiento de Beneficencia de Trillo, dotando la casa de baños con dos pilas de piedra con sus correspondientes depósitos de aguas, habiendose cubierto este gasto con fondos propios del establecimiento.

Se ha construido y está para terminarse la cárcel de Atienza.

Se han hecho algunas obras de reparación en la Casa de Expósitos de la provincia y proyectado otras.

Se han formulado los proyectos y expedientes de habilitación de escuelas de primera enseñanza en los pueblos de Galve, Córcoles y La Toba.

Los asuntos sometidos á vuestra deliberación en las presentes sesiones, sin perjuicio de los que vuestra poderosa iniciativa nos suministre, son los siguientes:

Provision definitiva de la plaza de Capellan de la Casa de Maternidad y Expósitos de la provincia.

Nombramientos interinos hechos por la Comisión provincial para la Junta de requisa de caballos, con arreglo al reglamento dictado por la Superioridad para este especial servicio.

Expediente relativo á la construcción del puente de Pareja.

Proyecto de camino vecinal de Lupiana. Renuncia de la plaza de escribiente de la Secretaría de Beneficencia, hecha por el acogido que la desempeñaba.

Renuncia de la plaza de Auxiliar primero de la Secretaria de la Excmá Diputación, aceptada á D. Eduardo Barceló, por traslación de vecindad, é incidencias de este caso.

Propuesta de obra para hacer habitaciones destinadas á dependientes, en el Hospital de Trillo.

Gestión del Ayuntamiento de Romanones para la reparación del puente denominado de Tablas, con fondos provinciales.

Proyecto de obras de ampliación y reparación de la Casa de Expósitos de esta capital.

Además, están pendientes de dictámen de las Comisiones respectivas, los asuntos siguientes:

El proyecto de establecimiento de una Imprenta por cuenta de la provincia, en la Casa de Beneficencia.

La gestión de los Ayuntamientos de Heras y pueblos comarcanos, sobre construcción de un puente que los ponga en comunicación.

La excitación de la Direccion general de Obras públicas, para que este Cuerpo se encargue de la conservación de las secciones de carretera de Madrid á la Junquera, comprendidas la una entre el limite de la provincia de Madrid y el empalme de la de Guadalajara al confin de Madrid y la otra entre Torija y Alcolea del Pinar.

Cumplenos hacer constar, que no ha sido posible presentar hoy el proyecto de camino vecinal de Iliana, á empalmar con la carretera general de Rastrana, por no haber permitido terminarlo al Arquitecto provincial, otras atenciones urgentes del servicio.

El proyecto de reforma de los amillaramientos de la Contribucion Territorial, dispuesto por el Gobierno de la Republica, y encomendado por esta Corporación á una Comisión de su seno, asociada de personas facultativas, no se halla todavía en estado de someterse á discusion, por requerir su cuantia muy detenido estudio y bastantes datos.

Para terminar esta recopilación general de asuntos, diremos, que los proyectos de Banco Agrícola y ampliación de la enseñanza de Agricultura, que V. E. dispuso estudiar, podrán presentarse mas adelante, consagrande á su preparación el cuidado y tiempo que su importancia exige.

Los datos estadísticos que siguen, forman el complemento de la ligera memoria que tenemos la honra de suscribir.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1873.—Raimundo Ortega.—Antonio Celada.—Alfonso Alcobendas y Raboso.—José María Arribas.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Table with columns for 'Utiles', 'Exentos', 'Pendientes', 'Inútiles', 'Impedidos', 'Resultados', and 'TOTAL'. It details the number of recruits and the results of various operations.

Resumen que comprende el número de mozos inútiles, padres y hermanos impedidos, revisados por el Tribunal facultativo nombrado al efecto por la Superioridad, con el resultado que ha ofrecido dicha revisión.

Table showing the number of useless recruits, parents, and disabled brothers, with a total of 444.

Resumen general del estado de las operaciones de entrega en Caja.

Table showing the general state of operations for delivery in cash, with a total of 1,662.

CASA DE MATERNIDAD Y EXPOSITOS DE ESTA PROVINCIA.

MESES DE ABRIL Á OCTUBRE INCLUSIVOS DE 1873

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS.

Table showing the movement of admissions, including totals and partial general figures.

BAJAS.

Table showing the number of discharges (bajas) for various reasons.

RESUMEN.

Summary table showing existing recruits as of October 31st.

HOSPITAL CIVIL.

MESES DE ABRIL Á OCTUBRE INCLUSIVOS DE 1873.

Table showing the movement of admissions and discharges at the Civil Hospital.

BAJAS.

Table showing discharges from the Civil Hospital.

HOSPITAL DE LOS BAÑOS DE TRILLO.

Durante la temporada ha habido 556 pobres acogidos, á quienes se han suministrado 2,461 baños.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA.

ESTADO de la situacion económica de esta Corporacion en 31 de Octubre de 1873.

ACTIVO.		PASIVO.	
		PESETAS.	
Varios Ayuntamientos.....	{ Por contribuciones de 1854 al 57... 11.948 57	Diputacion provincial.....	Personal.—Haber del mes de Octubre... 2.023 85
	{ Por visitas á Pósitos: 1864 — 65... 1.457 "		Haber del Secretario de la Junta de Agri- 166 66
	{ 1867 — 68... 11.163 62	Comisiones especiales.....	Haber del Arquitecto, Delineante y Or- 374 99
El Tesoro público por recargos provinciales.....	{ 1868 — 69... 78 854 18		Haber del Peon-caminero de carreteras, de 41 66
	{ 1869 — 70... 207 719 91	Obras civiles y públicas.....	idem... 6 670 "
	{ 1870 — 72... 182 776 33	Reemplazo del Ejército.....	Reconocimientos de mozos para la reserva. 1.724 50
Varios Ayuntamientos por repartos provinciales.....	{ 1872 — 73... 226 294 30	Servicio de Bagajes.....	Azuqueca... 874 63
	{ 1873 — 74... 84 729 52		Por resto de la segunda cuarta parte, 1873
			á 1874..... 3 384 "
		Calamidades públicas.....	A los Ayuntamientos de Valfermoso de las 118.055 00
			Mónjas é Illana..... 61 50
		Empréstito provincial.....	Intereses y amortizacion de acciones... 208 33
		Pensiones provinciales.....	A D. ^a Antolina Gonzalez, fin de Octubre... 125 "
		Junta de Instruccion pública.....	Haber del Secretario y Auxiliar, de idem... 2.750 00
		Instituto de 2. ^a enseñanza.....	Material de oficina, fin de idem... 700 00
		Escuelas normales (MAESTROS).....	Idem de idem... 120 "
		(MAESTRAS).....	Idem de idem... 166 66
		Inspector de Escuelas.....	Haber del mes de idem... 1.092 98
		Escuelas de dementes.....	Dieta por visitas... 35.730 75
		Beneficencia.....	A las provincias de Toledo, Zaragoza y Va- 22.816 "
			ladolid... 24.547 87
		Obras públicas.....	Suministros de viveres, ropas, combusti- 2.775 07
			bles y otras... 1.750 "
		Subvenciones para obras.....	Por obras de carreteras provinciales... 100 "
			Para el camino de Cabanillas... 1.321 62
			Para el puente de Arauz, Cifuentes... 1.926 "
			Para el idem de San Pedro, Zaorejas... 84.000 "
		Préstamo sin interés.....	Al Hospital de baños, término de Trillo... 320.135 66
			TOTAL.....
			804.943 43

Abierta discusion sobre dicho documento, el Sr. Azcárraga pidió que por la Seccion de Cuentas municipales se le facilitase una nota comprensiva de las que hayan sido despachadas en el período que abraza la memoria, con el objeto de enterarse del impulso que se haya dado á ese importantísimo ramo de la administracion, en consonancia con lo que sobre el particular se consigna en la referida memoria.

La mesa presidencial ofreció al señor Azcárraga que serian satisfechos seguidamente sus deseos.

No habiéndose hecho ninguna otra objecion ni pregunta acerca de la susodicha memoria, y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se aceptaba, la Corporacion dió su asentimiento.

Dada cuenta por el Sr. Diputado Secretario D. Emilio Hermosilla, del expediente relativo á la provision de la plaza de Capellan de la Casa de Expositos de la provincia, la Excelentísima Diputacion acordó por unanimidad en votacion ordinaria, conferirla en propiedad al presbítero D. Mariano Sanchez que la viene desempeñando interinamente.

Enterada la Diputacion del acuerdo tomado por la Comision provincial en sesion de 3 de Octubre próximo pasado, por el que y en virtud de lo dispuesto en el reglamento aprobado por el Gobierno de la Republica para llevar á efecto la requisita de caballos, dispuso nombrar al Diputado Sr. D. Isidoro Ruiz, para que represente á este Cuerpo en la Junta que entiende en dicho especial servicio, y á D. Vicente Ruiz, Subdelegado de Veterinaria del partido de esta capital para que desempeñe las funciones de su facultad, la Corporacion acordó en votacion ordinaria, confirmar los referidos nombramientos.

Con este motivo, y accediendo la Diputacion unanime á la indicacion de los Sres. Ruiz (D. Isidoro), Valles y Celada, acordó que seguidamente se dirija razonada comunicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia, en que se le manifieste que teniendo en consideracion este Cuerpo lo gravoso que ha de ser á los dueños de caballos sujetos á la requisita, el concurrir á la capital con

dicho objeto, puesto que muchos de ellos distan más de 30 leguas, se sirva su señoría interesar de quien corresponda, que en vez de concurrir á Guadalajara como está mandado, lo verifiquen en las cabezas de partido á que correspondan, evitándose con ello los gastos y molestias que son consiguientes, máxime en la estacion rigorosa en que estamos.

Se dió cuenta de la comunicacion del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, en que participa que con motivo de haber ingresado en uno de los cuerpos del ejército el acogido en la Casa de Expositos Teodoro Monge, ha quedado vacante la plaza de Escribiente de la Secretaria de dicho establecimiento que aquel servia, añadiendo que no es urgente la provision. Y la Diputacion se sirvió disponer por unanimidad, en votacion ordinaria, que quede por ahora y hasta que otra cosa determine, en suspenso este asunto.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comision permanente en sesion de 23 de Octubre próximo pasado, por el que aceptó la renuncia que del cargo de auxiliar primero de la Secretaria de esta Corporacion, ha presentado don Eduardo Barceló, por traslacion de vecindad, y concedió el ascenso natural de escala entre los de la clase. Y la Diputacion decidió confirmar el referido acuerdo por unanimidad, disponiendo á la vez que se provea la vacante de escribiente que ha resultado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia llamando aspirantes por término de quince dias, debiendo la Comision provincial conferirla interinamente en quien considere más idóneo entre los que la soliciten, y reservar á la Diputacion en pleno el nombramiento definitivo.

Se dió vista de la comunicacion del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, en que propone que en el Hospital de Trillo se hagan habitaciones modestas, destinadas á dependientes del mismo, ya que el estado financiero actual de la provincia no permite llevar por ahora á efec-

to otras reformas que en mayor escala interesa al mejor servicio.

Tomado en consideracion, y abierta discusion:

El Sr. Valles afirmó la necesidad de la obra que se discute y de otras varias, por haber tenido ocasion de reconocerlas en su estancia en Trillo en el pasado verano, é indicó la conveniencia de que se tengan en cuenta las observaciones del Director-Médico del Establecimiento.

El Sr. García Martínez dijo, que lo que habia propuesto dicho Director-facultativo, en el tiempo que perteneció á la Comision provincial, se habia hecho.

El Sr. Azcárraga indicó la conveniencia de que el Arquitecto, al ocuparse del expediente facultativo, oiga al Médico-Director.

El Sr. Rodríguez tereó en el debate, bajo el punto de vista económico, interesando como ventajoso que se tenga en cuenta la concurrencia de maestros alarifes, sin que se circunscriba la Corporacion á uno dado, como ha sucedido, desatendiéndose su cooperacion en una ocasion que quiso prestarla.

El Sr. García Martínez demostró, que no fué su ánimo ni el de sus compañeros de Comision, de ningun modo, el que el Sr. Rodríguez hiciese papel desarraído en lo más mínimo.

No habiendo ningun otro Sr. Diputado tomado parte en la discusion, y hecha la pregunta por el Sr. Presidente si se acordaba que el Arquitecto provincial formase el proyecto y expediente facultativo, oyendo al Médico-Director del Establecimiento, y demás personas que juzgue oportuno é interesando la ilustrada cooperacion del Sr. Diputado del distrito, Sr. Rodríguez, la Corporacion resolvió afirmativamente, por unanimidad disponiendo al propio tiempo que se libre por el referido Arquitecto el certificado de la cantidad en que deba asegurarse de incendios el Hospital de que se trata, segun indica tambien el Secretario-Contador de Beneficencia, sometiéndose todo el diligenciado de que queda hecho mérito oportunamente, á la deliberacion y fallo de la Diputacion.

Se dió vista de la gestion del Ayun-

tamiento de Romanones, pidiendo se provea á la reparacion del puente denominado de Tablas, sobre el Tajuña, con fondos provinciales.

Abierta discusion:

El Sr. Valles apoyó la peticion razonadamente, haciendo observar á la Diputacion, que no se oponia su concesion á la proposicion sancionada por este Cuerpo y referente á la nivlacion de partidos judiciales.

El Sr. Vega opinó que pasase este asunto al Arquitecto provincial, para conocer su coste.

El Sr. Valles dijo que no se oponia á ello: pero que los Sres. Diputados se penetrasen de que no habia contradiccion con la jurisprudencia sentada, y que la Diputacion decidiese en que parte subvencionaba esta pequeña obra.

El Sr. Azcárraga manifestó, que la obra en cuestion era de carácter local, y que solo interesa al pueblo de Romanones y alguna otra localidad. — Añadió que la Diputacion ha fijado la base para estos casos, que es el consultar á los pueblos interesados acerca de la cantidad con que hayan de contribuir, y este procedimiento es el que debe adoptarse. — Dijo además, que para el interés general de la provincia, hay otro puente en la carretera de Pastrana, y que el camino que conduce al puente de que se trata, solo es accesible, por sus condiciones, para personas y caballerías, quedando reducido el interés de la obra á Romanones, Ineste y otros pueblos, debiendo estos contribuir á ella.

El Sr. Valles insistió en favor de la gestion objeto de este debate, manifestando las razones que la hacen atendible por su interés para varios pueblos, y añadiendo que por el puente de tablas pasan carros, con economia de tiempo en el tránsito, concluyendo por regar á la Diputacion que acuerde como en casos análogos, subvencionar la obra con la cuarta parte de su coste, expresando los pueblos interesados en el puente referido.

El Sr. Vega indicó, que lo procedente era, que la Diputacion acordase si pasaba al Arquitecto la instancia.

El Sr. Arribas tereó en el debate,

demostrando que el punto que se discute, envuelve dos cuestiones derivadas de considerar la obra de carácter provincial ó municipal, y de aquí, el que si se declara lo primero, se subvencione y pase al Arquitecto para la instrucción del expediente facultativo. — Añadió que conceptuaba ventajoso conocer en primer término la cifra de su presupuesto, para proceder despues con pleno conocimiento de datos, á la concesión de la parte con que, en su caso, haya de subvencionarse la obra.

El Sr. Azcárraga volvió á usar de la palabra para rectificar lo aducido por el Sr. Valles respecto á las condiciones del camino que conduce al puente de Tablas, aclarando que lo que ha dicho es, que este camino no está en uso para carruages y estos tienen que ir á buscar el puente de Pastrana para el movimiento industrial y agrícola. Concluyendo con pedir como procedente, que se pregunte á los pueblos interesados la cantidad con que han de contribuir, y conocidas que sean sus contestaciones proveer á lo demás, según la Diputación estime.

El Sr. Hermosilla, al tomar la palabra dijo que lo hacia para aclarar un punto equivocado del Sr. Valles, respecto al puente de Pareja á que habia aludido. Y á este propósito hizo una explicacion del procedimiento y acuerdo recaído en dicho asunto, y añadió que no conocía las contestaciones que habian dado los pueblos á quienes se habia consultado, pero que, de todos modos, el procedimiento que á su juicio correspondía en el particular de la obra del puente de Romanones, era el de dirigirse á los pueblos interesados para saber con lo que podian contribuir, como habian propuesto los señores Arribas y Azcárraga.

El Sr. Valles rectificó diciendo que lo que ha pedido es que se siga el procedimiento seguido en casos análogos.

El Sr. Arribas explicó detalladamente el procedimiento que se habia seguido en el expediente del puente de Miralrío, é insistió en que se oiga á los pueblos para los efectos que ántes habia manifestado.

El Sr. Ortega terció en el debate y apoyado en la proposición aprobada en 5 de Julio último, de que fué uno de los firmantes, para que no se concedan subvenciones para obras públicas hasta que se nivelen todos los partidos, pidió que se cumpliera dicho acuerdo, para poner coto ó medida á esta clase de peticiones.

El Sr. Valles insistió de nuevo en que la gestión que se discute no está en contradicción con la proposición citada por el Sr. Ortega.

El Sr. Ortega dijo que la proposición no hace exclusión del partido de Pastrana y pidió la lectura de ella.

Se leyó dicho documento.

El Sr. Valles objetó que en el mismo caso están las demás obras, como la de Miralrío, etc., y las que vengan de igual naturaleza.

El Sr. Arribas hizo la aclaracion de que la obra del puente de Miralrío era anterior á la proposición que se ha leído, y la mente de los firmantes de ella, á juicio de su señoría, no fué seguramente el darle un efecto retroactivo ni privar de los beneficios del auxilio de subvención á aquellas obras de reconocida urgencia, necesidad y excaso coste.

Declarado el punto suficientemente discutido y puesto á votación, la Diputación decidió por mayoría que se consulte á los pueblos interesados respecto á la cantidad con que por su parte están dispuestos á contribuir para la realización de la obra, y simultáneamente se ordene al Arquitecto provincial que forme el proyecto y expediente facultativo de la misma, sometiéndose en su día á la deliberación y fallo de la Corporación.

Se dió vista del expediente facultativo del primero y tercer trozo del ca-

mino vecinal ó sea carretera de tercer orden, comprendidos entre la de Albaladejito á Guadalajara y el pueblo de Lupiana, formado por el Arquitecto de la provincia en virtud de lo acordado anteriormente por la Diputación.

Abierta discusión, el Sr. Arribas llamó la atención sobre el extremo que el Arquitecto consigna en el oficio con que dirige dicho proyecto, de que no contiene plano ni perfiles por no hallarse consignada en el presupuesto provincial cantidad alguna para material de campo y gabinete.

El Sr. Azcárraga tomó la palabra y manifestó razonadamente los fundamentos que habia tenido la Comisión de presupuestos de que su señoría habia formado parte, para considerar bastante la asignación que hubo fijado á dicho funcionario y al escribiente portamiras con que se le auxilió, atendido á las pocas obras públicas que se efectúan á causa del crítico estado financiero de la provincia, por cuyo motivo se le denegó la cantidad que para material habia solicitado. — Añadiendo su señoría que hoy trataba dicho funcionario de imponerse á la Diputación, trayendo incompleto el proyecto del camino de Lupiana. — Concluyendo por pedir á la Diputación que en su buen criterio juzgue esta falta de cumplimiento á sus deberes.

El Sr. Arribas expresó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Azcárraga y excitó á la Diputación á que se digese al funcionario de quien se trata el disgusto con que la Corporación ha visto dicha comunicación y que se atenga á lo resuelto respecto á la negativa de asignado para material, debiendo además proceder á completar el expediente con los datos de que carece.

El Sr. Hermosilla manifestó su opinión en el sentido que la habian explanado los Sres. Azcárraga y Arribas.

Hecha la pregunta por la Presidencia de si se aprobaba lo propuesto por los Sres. Arribas y Azcárraga, la Diputación decidió afirmativamente por unanimidad.

La Diputación se enteró de la instancia del Sr. Cura rector de la Iglesia parroquial de Santa María, en que solicita le sean concedidos unos libros de canto llano, divino, que dice se hallan en el Museo provincial, ofreciendo en cambio el recurrente donar á la Biblioteca de la provincia, la obra literaria científica que cita en su instancia.

Abierta discusión,

El Sr. Hermosilla adujo varios razonamientos encaminados á que la Diputación tuviese en cuenta al resolver, el mérito de los libros solicitados y la conveniencia de su conservación en el establecimiento artístico en que se encuentran.

El Sr. Arribas se expresó en el mismo sentido que el Sr. Hermosilla. Sin mas discusión, y á propuesta de la mesa Presidencial, la Diputación decidió que los libros solicitados, como un objeto respetable y digno por su antigüedad, de conservarse en el Museo de la provincia, no fuesen segregados del establecimiento en que se custodian, manifestándose así al interesado y significándole á la vez que este Cuerpo provincial agradece el estimable ofrecimiento que consigna en su instancia.

Enterada la Diputación de la instancia de los Practicantes del Hospital civil provincial, D. Francisco Moreno y D. Cayetano Gutiérrez, en súplica de que se les abone la cantidad equivalente al descuento que han experimentado en sus haberes desde Enero á Julio del presente año, en consideración á las razones que exponen, la Corporación acordó por unanimidad que se tenga presente esta gestión para la época de la discusión del presupuesto de la provincia.

En este estado, fué presentada á la

mesa presidencial la siguiente proposición y autorizada su lectura.

EXCMA. DIPUTACIÓN.— Los Diputados que suscriben tienen la honra de poner á discusión de la misma, la siguiente proposición. — Hace tiempo que la Beneficencia municipal se halla en el mas completo abandono, debido á la incuria en que yacen la mayor parte de los Ayuntamientos, los cuales miran con frialdad é indiferentismo este ramo tan sagrado, áncora de protección de los pobres de solemnidad y niños expósitos, los cuales durante su estado patológico gimen en el estuche del dolor, anhelando los auxilios benéficos que puedan prestárseles por los Profesores de la gran ciencia de curar. — Como testimonio de este aserto no hay mas que ver que en algunas localidades al confeccionar sus respectivos presupuestos se hace caso omiso del capítulo que tanto debería honrar á los Municipios por desempeñar en el mismo las funciones de tutores de esos seres desgraciados que la fortuna los clasifica como hijos espúreos. — Por tanto, los que con tal motivo tienen la honra de suscribir, no pueden tolerar por mas tiempo que en los presupuestos quede por llenar un vacío tan interesante á la humanidad doliente, mucho mas cuando se halla destinado dicho ramo para cubrir las necesidades de todos aquellos que, exhaustos de recursos no pueden hacerlo por sí. — En tal concepto, los Diputados que suscriben se permiten presentar al ilustrado criterio de la Excma. Diputación todo cuanto queda consignado en esta proposición. — Palacio de la Diputación 3 de Noviembre de 1873. — Juan Díez de Rodríguez. — José María Arribas. — Raimundo Ortega. — Emilio Hermosilla.

Tomada en consideración, el Sr. Azcárraga expuso que el Gobierno de la República se habia adelantado á los deseos de los Sres. proponentes, dando organización á la Beneficencia municipal, y por consiguiente, poco podia hacer la Diputación, limitándose á hacer que se cumplan por los municipios las prescripciones del Gobierno.

El Sr. Rodríguez usó de la palabra en apoyo de la proposición, aduciendo varias consideraciones para demostrar que antes de dictarse las disposiciones indicadas, ya estaba mandado que los Ayuntamientos consignasen en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para atender convenientemente al preferente ramo de la Beneficencia, y sin embargo, muchos miraban con indiferencia tan interesante servicio.

El Sr. Arribas manifestó el interés con que la Comisión provincial y él por su parte, habian mirado el servicio de la Beneficencia, pidiendo los presupuestos é inspeccionándolos cuidadosamente, para que se consignasen en ellos las sumas correspondientes á todos los servicios que la ley les impone, entre ellos el de beneficencia, con sujeción al Reglamento de partidos médicos.

El Sr. Rodríguez insistió en que el Reglamento á que el Sr. Arribas se ha referido, no ha tenido cumplimiento dándose muchos casos de estar convida la gran misión de asistir á sus dolencias á las familias pobres á personas inexpertas que carecian de los títulos competentes para ejercer la ciencia de curar.

Cerrada esta discusión quedó acordado por unanimidad que la Corporación vele por el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Gobierno con relacion al ramo de Beneficencia.

Siendo pasadas las horas de reglamento, el Sr. Presidente levantó la sesión, acordándose celebrarla esta noche á las ocho para la discusión y fallo de los asuntos pendientes. — Eran las dos y media. — El Gobernador de la provincia, José L. Pradros. — El Presiden-

te de la Diputación, Roman Morenos. — El Diputado Secretario, Emilio Hermosilla.

COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

VILLA.— Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Marzo de 1850 y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre último, verificándolo en la forma siguiente:

	Peset. cent.
Racion de pan de 70 decagramos.....	20
Idem de carne.....	52
Idem de vino.....	11
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	85
Idem de paja de 6 kilogramos.....	17
Litro de aceite.....	82
Kilogramo de carbon.....	10
Kilogramo de leña.....	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Enero de 1873. — El Vicepresidente, Cirilo Lopez. — El Comisario de Guerra, Pedro Goncer. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Taravilla.

No habiéndose presentado al acto de declaración de soldados, que ha tenido lugar en este día, el mozo Casildo Martínez y Lopez, natural de este pueblo, el cual se ha ausentado del de Valsobre, donde se hallaba sirviendo de pastor, sin que se sepa su paradero, se le cita, llama y emplaza para que antes del 12 del actual, comparezca ante este Ayuntamiento para ponerse en marcha para la capital á cargo del Comisionado del día que señale la Excelentísima Diputación provincial; pues de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar.

Taravilla 1.º de Febrero de 1874. — El Presidente, Andrés Lopez. — Por acuerdo del Ayuntamiento. — Mariano Gomez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

PERMUTA.

Los maestros titulares de las escuelas públicas de ambos sexos de la villa de Tortuera, de 180 vecinos, en el partido de Molina, provincia de Guadalajara, con 625 pesetas de sueldo anual y 156'25 por indemnización de retribuciones el maestro; y 416'50 pesetas de sueldo y 104'13 por las retribuciones la maestra pagado todo del presupuesto municipal por trimestres y los demás emolumentos que marca la ley, desean permutar con otros profesores que lo sean en un mismo pueblo, con la misma categoría y sueldo en dicha provincia.

Para mas pormenores y entablar la permuta, pueden dirigirse á D. Marcos Bernal en el pueblo de Torrubia, igual partido y provincia.